

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
CMA/RCM/LMGZ/PFF

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO NUEVE PIEZAS FERROVIARIAS, QUE SE INDICAN, UBICADAS EN EL MUSEO NACIONAL FERROVIARIO PABLO NERUDA, DE TEMUCO, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.



mgg

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 2721 * 05.09.2008

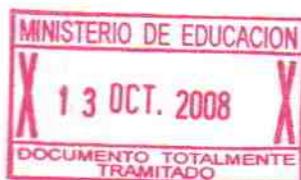
CONSIDERANDO:

Que, durante la primera mitad del siglo XX la Empresa de Ferrocarriles del Estado ofreció servicios de alta calidad y lujo a sus pasajeros, que aún permanecen en la memoria colectiva de los habitantes de Temuco.

Que, en virtud de las gestiones realizadas por la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario con la Empresa de Ferrocarriles del Estado y la Municipalidad de Temuco, se traspasó a este Municipio las áreas donde están ubicados los Monumentos Históricos La Carbonera y la Casa de Máquinas que, actualmente, son la sede del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.

Que, dicho Museo alberga alrededor de treinta piezas declaradas monumento histórico y que, junto con las que por el presente decreto se declaran, conforman casi la totalidad de las piezas de su colección permanente.

Que, la mayoría de las piezas ferroviarias son de estructura de acero, fabricadas por las reconocidas compañías Linke-Hofmann-Lauchhammer a fines de la década de los años 20; Linke-Hofmann-Werke entre 1930 y 1935 y Linke-Hofmann, en 1954.



Que, la totalidad de las piezas ferroviarias se encuentran en un excelente estado de conservación, pues han sido objeto de una cuidadosa restauración.

Que, los coches en sus diferentes tipologías son representativos de la diversidad de servicios que ofrecía la Empresa de Ferrocarriles del Estado y, gracias a la minuciosa conservación, entregan una rica información sobre los criterios de diseño, gustos y materiales utilizados en la época.

Que, una de las piezas ferroviarias es el Coche Presidencial, que fue entregado al Museo por el ex Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar, el que ha sido restaurado respetando los materiales originales y, actualmente, el Museo ofrece visitas guiadas para su recorrido.

Que, el autocarril es una pieza única en su tipología, fue comprado por la Presidencia de la República y utilizado frecuentemente por el ex mandatario don Carlos Ibáñez del Campo en su segundo mandato.

Que, los buscarriles se utilizaron para intentar reemplazar a las locomotoras de vapor y, actualmente, se encuentran operativos para realizar viajes turísticos en la zona sur del país.

Que, los coches que se protegen son de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y se encuentran entregados en depósito a la Municipalidad de Temuco, mediante contrato suscrito el 27 de Octubre de 2006, el cual otorga amplias facultades a dicha Municipalidad para que, por sí misma o por terceros, efectúe todo tipo de mejoras o reparaciones sobre los coches entregados, con el fin de guardarlos y exhibirlos en las dependencias del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, de la ciudad de Temuco, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 4178 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 14 de agosto de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 09 de julio de 2008; Ords. N° 789 y 988 de don Francisco Huenchumilla J., Alcalde de Temuco, de 27 de mayo y de 23 de junio, ambos de 2008, respectivamente; Expediente Declaración Monumentos Histórico Equipos Ferroviarios Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda Temuco; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico nueve piezas ferroviarias, que se indican a continuación, ubicadas en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, de Temuco, IX Región de La Araucanía:

Bien	Código	Tipo	Fabricado por	Año de Fabricación
1 Coche Presidencial	Modelo ES1	Coche de acero	Linke Hofmann Lauchhammer (Alemania)	1923
1 Coche Dormitorio	Modelo X-47	Coche dormitorio de acero	Linke-Hofmann Werke (Alemania)	1935
1 Coche Comedor	Nº EFE Y-21	Coche comedor	Linke Hofmann Werke (Alemania)	1930
1 Coche Económico	Nº EFE E 414	Coche de acero	Linke Hofmann (Alemania)	1954
1 Coche Económico	Nº EFE E 416	Coche de acero	Linke Hofmann (Alemania)	1954
1 Coche Turista	Nº EFE T 9001	Coche de acero	Fiat Concorde (Argentina)	1975
1 Autocarril	Modelo Sedán 593	Vehículo que circula por la vía férrea	Packard (USA)	1928
1 Buscarril	Nº EFE ADHI 2104	Tractor	Ferroteal (Alemania)	1970
1 Buscarril	Nº EFE ADI 2101	Arrastre	Ferroteal (Alemania)	1970

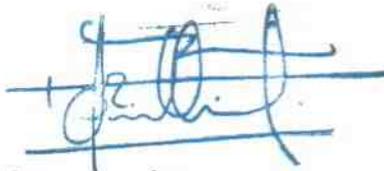
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. General de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Temuco (Avda. A. Prat N° 650, Temuco)	1
- Direcc. Obras Municip. Temuco	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- EFE (Morandé N° 115, piso 7, Santiago)	1
TOTAL	11